

COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE

CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A."

Insc. Reg. Merc. bajo Partida N°. 3 Tomo N°. 8, de 19 de abril del 2013
RESOL. INTENDENCIA N° SC.DIC.L.13.080, de 25 de marzo de 2013
GUAYZIMI - NANGARITZA - ZAMORA CH. - ECUADOR

Guayzimi, a 20 de marzo del 2014.
OFC. No. 09-VALMIN S.A.-2014

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.
Loja.-

De mi consideración.

Yo, Félix Fabián Chocho Andrade, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, "TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.", ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Sr. JORGE RICAR VIÑAN CABRERA	Sra. MARÍA MAGDALENA VÉLEZ ARROBO	60	\$60.00	NACIONAL
C.C. 190026505-7	C.C. 190026842-4	Valor de cada Acción:\$ 1.00		

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

Sr. Félix Fabián Chocho Andrade
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE
MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A."

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE
CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A."**

Insc. Reg. Merc. bajo Partida N° 3 Tomo N° 8, de 19 de abril del 2013
RESOL. INTENDENCIA N° SC.DIC.L.13.080, de 25 de marzo de 2013
GUAYZIMI - NANGARITZA - ZAMORA CH. - ECUADOR

Guayzimi, 20 de marzo del 2015

Señor

Félix Fabián Chocho Andrade.

**GERENTE DE LA CÍA. "TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE
MINERO VALMIN S. A."**

Presente.-

De nuestras consideraciones.

Por el presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento saludo y a la vez manifestamos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente díguese verificar el Acta de Transferencia de Acciones, mediante la cual yo, Jorge Richar Viñan Cabrera, portador de la cédula de ciudadanía número 190026505-7, de estado civil soltero; libre y voluntariamente transfiere y cede de manera real y efectiva sesenta ACCIONES con los derechos inherentes que como tal corresponden, a favor de la señora María Magdalena Vélez Arrobo, de estado civil divorciada y portadora de la cédula de ciudadanía número 190026842-4, Acciones adquiridas en la constitución de la Compañía, "**TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.**", con domicilio en la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe.

Con estos antecedentes, solicitamos a usted díguese inscribir, a la señora **MARÍA MAGDALENA VÉLEZ ARROBO** como Accionista cesionaria, y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías en Loja, a fin de que esta transferencia surta los efectos de ley y la misma registre como Accionista a la antedicha señora María Magdalena Vélez arrobo.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Jorge Richar Viñan Cabrera.

CEDENTE

Céd. N° 190026505-7

Sra. María Magdalena Vélez Arrobo.

CESIONARIA

Céd. N° 190026842-4

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A."

Insc. Reg. Merc. bajo Partida N°. 3 Tomo N°. 8, de 19 de abril del 2013
RESOL. INTENDENCIA N° SC.DIC.L.13.080, de 25 de marzo de 2013
GUAYZIMI - NANGARITZA - ZAMORA CH. - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Guayzimi, Cantón Nangaritza, Provincia de Zamora Chinchipe, a 19 de marzo del 2015, se efectúa la Transferencia de Acciones con los inherentes derechos que corresponde como accionista de la Compañía "**TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.**" al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente **Transferencia de Acciones y Derechos**, por una parte en calidad de Cedente el señor **JORGE RICHA R VIÑAN CABRERA**, con cédula de ciudadanía Nro. 190026505-7, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Nangaritza; y, por otra parte en calidad de **Cesionaria**, la señora **MARÍA MAGDALENA VÉLEZ ARROBO**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía Nro. 190026842-4, domiciliada en la parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, Provincia de Zamora Chinchipe. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente, es propietario de **SESENTA ACCIONES** en la Compañía, "**TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.**", con domicilio en la ciudad de Guayzimi, Cantón Nangaritza, Provincia de Zamora Chinchipe, Acciones que las adquirió en la constitución de dicha Compañía.

TERCERA: OBJETO.- Por este instrumento, el Cedente **Jorge Richar Viñan Cabrera**, transfiere y cede de manera real y efectiva **SESENTA ACCIONES (60)**, a las que tiene derecho en calidad de accionista fundador de la Compañía, "**TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.**", a favor de **MARÍA MAGDALENA VÉLEZ ARROBO**. El cedente declara que al momento de celebrarse este contrato las acciones están íntegramente pagadas. Así mismo se obliga a realizar todos los actos y a suscribir posteriormente los documentos que fueren necesarios para formalizar la transferencia a favor de la Cesionaria.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS (60 USD)** de contado, que el Cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la Cesionaria.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria, señorita **MARÍA MAGDALENA VÉLEZ ARROBO**, acepta la transferencia hecha a su favor, por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte el Cedente autoriza para que se proceda a realizar los trámites legales para que la Cesionaria sea reconocida como accionista de la Compañía, "**TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE MINERO VALMIN S. A.**" con los consiguientes beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben esta Transferencia de Acciones por duplicado.


Sr. Jorge Richar Viñan Cabrera.
CEDENTE


Sra. Maria Magdalena Vélez Arrobo.
CESIONARIA